



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL **CPCCS** CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Oficio No. SAN-2016- 1334

Quito, 19 JUL 2016

Licenciada

YOLANDA RAQUEL GONZÁLEZ

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Presente.-

De mi consideración:

En alcance al oficio No. SAN-2016-1303 de 14 de julio de 2016, donde se remitió los nombres de los delegados de la Función Legislativa para la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo la selección y designación de las y los Consejeros principales y suplentes, representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, remito a usted los documentos habilitantes de los mismos en el siguiente orden:

DIANA CAROLINA ESCOBAR CABRERA:

- Hoja de Vida.
- Copia de Cédula y Papeleta de Votación.
- Declaración Juramentada.
- Documentos Notariados o Certificados que demuestren conocimientos y experiencia en temas afines a las Autoridades a designarse.
- Formación Académica (Títulos Y Diplomas).
- Copias Notariadas de Capacitación Especifica recibida e impartida.
- Certificados de Experiencia Laboral y/o Profesional en el ámbito Público o Privado.

JUAN GABRIEL JIMÉNEZ SILVA:

- Hoja de Vida.
- Copia de Cédula y Papeleta de Votación.
- Declaración Juramentada.

Recibido Por: *S. Zapata*
Fecha: 19/07/2016 Hora: 14:28
Hojas Anexas: - 32 Hojas -
Firma: *[Firma]*

0000001

EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

- Formación Académica (Títulos Y Diplomas).

Atentamente,

Dra. Libia Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL



DR
Tr. 251482
Adjunto lo indicado en 2 carpetas de cartón

0000002

EN BLANCO

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES:

Nombres: *Diana Carolina Escobar Cabrera*

Fecha de nacimiento: *Mayo 29 de 1987*

ESTUDIOS REALIZADOS:

Escuela: *"Sagrado Corazón de Jesús"*

Bachillerato: *Instituto Nacional "Benito Juárez"; Bachiller en Ciencias Sociales.*

Estudios Superiores:

- *"Universidad Central del Ecuador", Facultad de Jurisprudencia, Escuela de Derecho; Abogada.*
- *"Universidad Andina Simón Bolívar"; especialización superior en Derecho Constitucional (actualmente módulo final).*

0000003

UN BLANCO

CAPACITACIÓN:

"EL PROTOCOLO DE ESTAMBUL Y EL DELITO DE TORTURA EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS", seminario internacional, Universidad Central del Ecuador y Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

"I JORNADAS LATINOAMERICANAS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL", seminario, Universidad Metropolitana, sede Quito.

"EL JUICIO ORAL Y LOS NUEVOS ROLES DENTRO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO", seminario, American Bar Association - Quito, Universidad Técnica Particular de Loja.

"II SEMINARIO INTERNACIONAL DE CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES", Universidad Central del Ecuador, Dirección Nacional de Investigaciones de la Policía Judicial; y, Subdirección Técnico-Científica de la Policía Judicial.

"¿PREVENIR EL DELITO MÁS ALLÁ DE LA PENA? DISCURSOS, PRÁCTICAS, EFECTOS", seminario, FLACSO-SEDE ECUADOR.

"I SEMINARIO LATINOAMERICANO DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL", Universidad Autónoma de Quito.

"SEMINARIO LATINOAMERICANO DE ESTRATEGIAS TÉCNICAS DE LITIGACIÓN PENAL ORAL", Universidad Autónoma de Quito.

"SEMINARIO LATINOAMERICANO DE TIPIFICACIÓN CIENTÍFICA DEL DELITO", Universidad Autónoma de Quito.

"LOS DESAFIOS DEL NUEVO CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL", seminario, Universidad Central del Ecuador, Consejo Nacional de la Judicatura; y, Fiscalía General del Estado.

0000004

EN BLANCO

"SOLUCIONES RÁPIDAS EN EL JUICIO PENAL", seminario internacional, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

"PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL POR UNA POLÍTICA Y LEGISLACIÓN ALTERNATIVA A LA GUERRA CONTRAS LAS DROGAS", seminario internacional, Defensoría Pública y CONSEP.

"PRINCIPIO DE ORALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA". Corte Nacional de Justicia.

EXPERIENCIA LABORAL:

- ✓ **Estudio Jurídico "Salgado & Rivas".** Asistente Legal (año 2006 a 2007).
- ✓ **Fiscalía General del Estado** (año 2007 a 2012)
Asistente de Fiscales en: Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Fe Pública (falsificación de documentos, falsificación de firmas, estafas, etc.), Unidad de Delitos Contra la Vida - Fiscalía Especializada en Personas y Garantías (asesinatos, homicidios, lesiones, plagios, amenazas, extorsión, etc.), Unidad contra Delitos Sexuales (violaciones, agresiones por causa de género, violencia intrafamiliar, etc.) Unidad de Descongestión de Casos (administrativo); y, Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (narcotráfico; lavado de activos; propiedad intelectual, aduanas; tenencia posesión y fabricación de armas; asociación ilícita; patrimonio cultural; estafas migratorias; trata de personas; delitos contra el ambiente, etc.).
- ✓ **Veeduría Internacional para la Reforma del Sector Justicia en Ecuador**, coordinada por el señor Magistrado Baltasar Garzón Real, adscrita al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Equipo Técnico de Trabajo e Investigación. (Comisión de Servicios, año 2012)
- ✓ **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "I.E.S.S."** Asesora Legal de la Dirección Nacional de Recursos Humanos. (año 2012)
- ✓ **Corte Nacional de Justicia.** Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito. Asistente legal de despacho de juez nacional (años 2012- 2013).
- ✓ **Corporación Financiera Nacional, Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad**, asesora jurídica (año 2013).
- ✓ **Secretaría Nacional de Inteligencia, Comisión de Investigación 305.** Equipo de asesores jurídicos (año 2014).

0000005

EN BLANCO

- ✓ *Presidencia de la República del Ecuador, asesora jurídica del despacho del Consejero de Gobierno (año 2014-2015).*
- ✓ *Asamblea Nacional del Ecuador. Asesora de la asambleísta Gina Godoy Andrade, integrante de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado. (actualmente)*

REFERENCIAS PERSONALES:

EN BLANCO

ECLIATORIANA***** V3323V1232
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 MANUEL ANTONIO ESCOBAR
 MARIA ELENA CABRERA
 QUITO 26/09/2008
 26/09/2020
 REN 2907205
 Pct

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de CIUDADANIA
 ESCOBAR CABRERA DIANA CAROLINA
 PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
 29 MAYO 1987
 007- 0250 5307 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 NOTARIO 14
 QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONA
 033
 033 - 0021
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ESCOBAR CABRERA DIANA CAROLINA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA LA MAGDALENA
 QUITO 1
 CANTON PARROQUIA ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
 fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
 han sido presentada (s) en esta Notaria para
 su certificaci3n
 Quito, a 13 JUL 2016 de 20.....

DR. ALEX BARRERA-ESPÍN
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



**ESPACIO EN
BLANCO**

...
...
...
...
...

**ESPACIO EN
BLANCO**

...
...
...



Factura: 002-002-000021224



20161701014P01295



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701014P01295					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JULIO DEL 2016, (15:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESCOBAR CABRERA DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Alex Barrera Espin
 NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]
 0000008

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA.**

OTORGADO POR:

DIANA CAROLINA ESCOBAR CARRERA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS.-

D.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**; comparecen a la celebración del presente instrumento público, libre y voluntariamente, la señorita **DIANA CAROLINA ESCOBAR CARRERA**, de estado civil soltera. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con su domicilia en ésta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, capaz para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado su

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



documento de identidad, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente Declaración Juramentada que dice: "Yo, **DIANA CAROLINA ESCOBAR CARRERA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **UNO SIETE UNO NUEVE SIETE CUATRO CERO SIETE TRES OCHO (1719740738)**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión y/o ocupación abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para obligarse y contratar. Declaro bajo juramento que: Advertida de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo trece (13) del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, bajo juramento declaro que: **a.** No me hallo bajo interdicción judicial alguna, inclusive quiebra fraudulenta; **b.** No he recibido sentencia ejecutoriada que me condene a pena privativa de libertad; **c.** No mantengo contratos con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, para la adquisición de bienes, ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; **d.** No tengo pendiente de cumplimiento ninguna medida de rehabilitación,

0000009

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

resuelta por autoridad competente, por violencia intrafamiliar o de género; e. No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; f. No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; g. No tengo obligaciones en mora con el Servicio de Rentas Internas, SRI; h. No he sido, en los últimos dos años, directiva de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé una dignidad de elección popular en el mismo lapso; i. No soy, ni tampoco fui en los últimos seis meses jueza de la función judicial, ni miembro de la función electoral, ni secretario o ministro de Estado, así como tampoco miembro del servicio exterior; j. No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo, ni representante de cultos religiosos; k. No adeudo dos o más pensiones alimenticias; l. No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo De Participación Ciudadana y Control Social; m. No soy cónyuge, ni mantengo unión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección; n. No he sido consejera o consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los últimos dos años; o. No tengo obligaciones

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

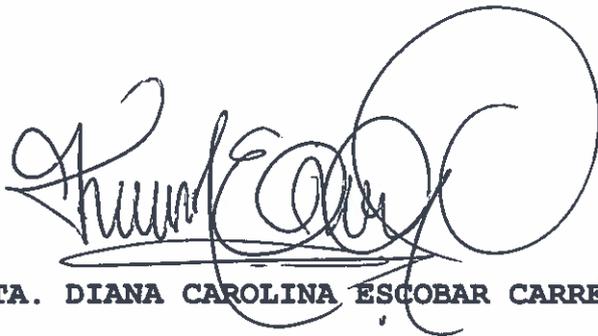


patronales y/o personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; **p.** No estoy incurso en las demás prohibiciones que determina la Constitución de la República del Ecuador y la ley. De igual manera y de conformidad con los numerales dos (2) y cuatro (4) del artículo doce (12) del mismo Reglamento, declaro bajo juramento que; **q.** Me encuentro en goce de los derechos de participación y no estoy incurso en las causales de suspensión previstas en el artículo 14 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia; y que, **r.** He desempeñado de forma eficiente la función privada y/o pública con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mi entregada como postulante a miembro de la comisión ciudadana de selección que se encargará de la selección y designación de las y los representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, agregue usted señor notario las demás

0000010

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

cláusulas de estilo para la plena validez de la presente declaración." Hasta aquí la presente declaración juramentada de la señorita **DIANA CAROLINA ESCOBAR CARRERA**, la misma que queda elevada a Escritura Pública junto con los documentos, anexos y habilitantes que se incorporan con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente Escritura de Declaración Juramentada se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente a la comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



SRTA. DIANA CAROLINA ESCOBAR CARRERA.

c.c. 1719740738



DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ED Nota-



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: .

Nombres del ciudadano: ESCOBAR CABRERA DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ESCOBAR MANUEL ANTONIO

Nombres de la madre: CABRERA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.15 16:30 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1752776





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



033

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCION

033 - 0021

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESCOBAR CABRERA DIANA CAROLINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

[Handwritten Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA

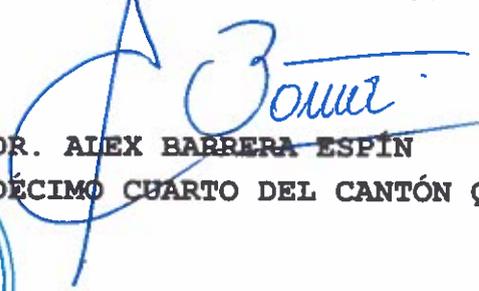
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 15 JUL 2016

[Handwritten Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Large Handwritten Signature]

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE
SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE: **DECLARACIÓN JURAMENTADA**. OTORGADO
POR: **DIANA CAROLINA ESCOBAR CARRERA**.- OTORGADA EN QUITO, A
QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-


DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0000012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,



FACULTAD DE Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales

Confiere el Título de



Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República

A

DIANA CAROLINA ESCOBAR CABRERA

de nacionalidad **ecuatoriana**, con identificación N° 1719740738,

por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
Modalidad presencial

Quito, **1 de abril de 2011**

EL DECANO

DR. CARLOS REYES



EL SECRETARIO ABOGADO

DR. JOSÉ MARTÍNEZ



EL SECRETARIO GENERAL

Dr. Rubén Darío Moreno S.
SECRETARIO GENERAL (E)



Refrendado en el Libro de Grados, Folio 200 Fecha 2011-04-01

EL RECTOR

Dr. Edgar Samaniego Rojas



Registrado en OUDE, Folio 97 N° 2115 Fecha 2011-05-25



Ing. Juan Carlos Bermeo
ANOTADO
0000013





1978

Nº 1978

NOTARIA DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación.
Quito, a.....15 JUL 2016..... de 20.....

Alex Barrera Espín
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DEL MO CUARTO DEL CANTON QUITO

SEMINARIO INTERNACIONAL



CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO

DIANA ESCOBAR CABRERA

PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL EL PROTOCOLO
DE ESTAMBUL Y EL DELITO DE TORTURA EN EL DERECHO INTERNACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

REALIZADO LOS DÍAS 19, 20, 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2007

QUITO, NOVIEMBRE DE 2007



NOTARIA DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación
Quito, a... 15 Jul 2016 ... de 20...

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIA DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO 0000014



Dr. David Vela Dir. Inst. Sup. Postgrado Ciencias Internacionales Universidad Central del Ecuador	Dr. José Quiroga Vicepresidente Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctimas de Tortura Dinamarca	Min. S. Augusto Saá Dirección General de Derechos Humanos Min. Relaciones Exteriores	Dra. Vanesa Montague Comisión Permanente de Seguimiento Evaluación y ajuste de planes Nacionales de Derechos Humanos	Dra. Yadira Narváez Fundación para la Rehabilitación Integral de Víctimas de Violencia

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Secretaría de Educación Pública. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad Metropolitana sede Quito,
el Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías VERITATIS
y el Instituto Latinoamericano de Derecho

Confieren el presente Certificado a:

SRTA. DIANA CAROLINA ESCOBAR CABRERA

Por haber asistido a las I Jornadas Latinoamericanas
de Derecho Penal y Procesal Penal, Quito 2007

Desarrolladas el martes 24, miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de Julio
del presente año, con una duración de 40 horas,
en el Auditorio de la Cámara de Comercio de Quito
en calidad de **PARTICIPANTE.**

En fe y en presencia de lo cual, se expide el presente certificado en esta ciudad, a 27 de Julio de 2007.

9100000



Ing. Ivan Cevallos
VICE-CANCELLER
Univ. Metropolitana de Quito

Dr. Carlos Baca Mancheno
PRESIDENTE EJECUTIVO
CTT Veritatis

Ab. Italo Vega Camacho
DIRECTOR GENERAL
Inst. Latinoamericano de Derecho

NOTARIA DECIMINOVENA DEL CANTÓN QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original
que han sido presentada (s) en esta Nota para
su certificación.
QUITO, a 27 de JULIO de 2007

DR. ALEX BARBERA ESPIN
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
DATE: 10/15/54

RE: [Illegible]
[Illegible]
[Illegible]
[Illegible]
[Illegible]

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

CERTIFICADO

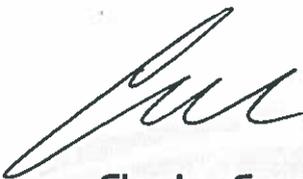


A CAROLINA ESCOBAR

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL TALLER
"EL JUICIO ORAL
Y
LOS NUEVOS ROLES DENTRO DEL
SISTEMA PENAL ACUSATORIO"

(16 HORAS)




Charles Caruso
Director, Justicia Penal - Ecuador


Macarena Tamayo Calabrese
Directora Ejecutiva
ABA - LALIC

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 04 de Octubre del ~~2007~~ 15 JUL 2016, de 20.....

000001 
DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Público Cuarta del Cantón QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN FÍSICA
Y ASTRONOMÍA
CARRERA DE INGENIERÍA EN FÍSICA
CATEDRA DE FÍSICA GENERAL
CATEDRA DE FÍSICA GENERAL
CATEDRA DE FÍSICA GENERAL



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL
E INVESTIGACIONES**



SUBDIRECCION TECNICO CIENTIFICA DE LA POLICIA JUDICIAL



Diana Carolina Escobar Cabrera



Confieren el presente
C E R T I F I C A D O

Por su participación en calidad de **Asistente** en el
**"II SEMINARIO INTERNACIONAL DE CRIMINALÍSTICA
Y CIENCIAS FORENCES"**

Realizado en Quito del 7 al 9 de noviembre del 2007.

Con un valor curricular de 30 horas

Quito, 9 de noviembre del 2007

Edgar Samaniego Rojas

**Dr. Edgar Samaniego Rojas
DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Juan Francisco Sosa Barreto

**Dr. Juan Francisco Sosa Barreto
CORONEL DE POLICIA DE E.M/
DIRECTOR NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL
E INVESTIGACIÓN**



Milton Gustavo Zarate Barreiros

**Milton Gustavo Zarate Barreiros
TCNL. DE LA POLICIA DE E.M.
SUBDIRECTOR TECNICO CIENTIFICO DE
LA POLICIA JUDICIAL**

Margarita Guevara

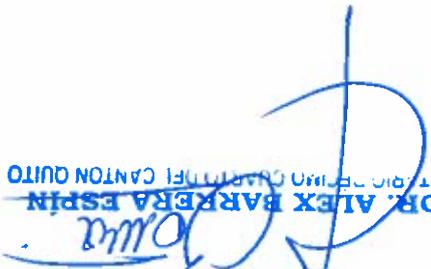
**Dra. Margarita Guevara
SECRETARIA ABOGADA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**



0016584

Notaria de la ciudad de QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación
QUITO, a... 15... JUL... 2016... de 20...

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOT. QUITO CENTRO CUARTO DEL CANTON QUITO





FLACSO
ECUADOR

Confieren este Certificado de Asistencia a

Carolina Escobar

Por haber participado en el

Seminario

**¿Prevenir el delito más allá de la pena?
Discursos, prácticas, efectos**

Realizado en Quito del 21 al 25 de enero de 2008

Dr. Ramiro Viten
Secretario General - Procurador
FLACSO Sede Ecuador

NOTARIA DEL CUARTO DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

QUITO, a 15 JUL 2008
de 20.....
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DEL CUARTO DEL CANTON QUITO

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Universidad Católica de Cuyo - Argentina



Universidad Autónoma de Quito.



CLIDEPRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR Universidad Autónoma de Quito CERTIFICADO

OTORGADO A : **CAROLINA ESCOBAR**

En Mérito por haber participado en calidad de: **Asistente** en el:

I SEMINARIO LATINOAMERICANO DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Certamen académico realizado los días miércoles 2, jueves 3, y viernes 4, en la Universidad Central de Quito, otorgando un valor curricular de 48 horas académicas.

Quito, 4 de Abril del 2008

Graf. (SP) Dr. Jorge Villarreal Merino
Presidente de la Corte Nacional de Justicia Policial

Dr. Luis Humberto Adarca Galeas
Magistrado Presidente de la 2da Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia



Vicealmirante Victor Viteri Jerez
Presidente de la Corte de Justicia Militar

Abc. Pedro Arias Coronel
Representante de la Defensoría del Pueblo

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación
Quito, a 15 de JUL 2016 de 20.....
Dr. Eduardo Enriquez González
Representante del CONESUP
Consejo Nacional de Educación Superior

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Vicente Alfonso Rojas Alvear
Rector de Universidad Autónoma de Quito

Dr. Mario David Fonseca Vallejo
Presidente de la Fund. Manos que Construyen

Acuerdo Ministerial N° 501 del 15 de Junio del 2007

0000019

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El contenido de este documento es el resultado de un proceso de digitalización y puede contener errores de transcripción o de formato. Se recomienda consultar el documento original para obtener la información completa y correcta.

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El contenido de este documento es el resultado de un proceso de digitalización y puede contener errores de transcripción o de formato. Se recomienda consultar el documento original para obtener la información completa y correcta.

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El contenido de este documento es el resultado de un proceso de digitalización y puede contener errores de transcripción o de formato. Se recomienda consultar el documento original para obtener la información completa y correcta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUITO

En Mérito a la participación distinguida y activa de (l) (la)

Srta Carolina Escobar

EN EL SEMINARIO LATINOAMERICANO DE
ESTRATEGIAS TECNICAS DE LITIGACION PENAL ORAL
OTORGA EL PRESENTE

Certificado

Como constancia de su asistencia al indicado certamen, realizado los días 31 de julio y 01 de agosto del año 2008, en el Auditorio del Campus II de la Universidad Autónoma de Quito, con un valor curricular de 40 horas académicas.

Quito, 01 de Agosto de 2008



[Signature]
Dr. Vicente Alfonso Rojas Alvear

RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUITO



[Signature]
Dr. Jorge Abad Peña

PRESIDENTE
FEDERACION NACIONAL
DE ABOGADOS DEL ECUADOR



[Signature]
Dr. Eduardo Enrique González Solórzano
REPRESENTANTE DEL SR. PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION SUPERIOR CONESUP

[Signature]
Dr. Mario David Fonseca Vallejo
PRESIDENTE DE LA FUNDACION
MANOS QUE CONSTRUYEN



[Signature]
Dr. Luis Humberto Abadía Galea
PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA
PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



[Signature]
Dr. Jaime Santos Basantes
MINISTRO Jefe DE LA CORTE NACIONAL
DE JUSTICIA POLICIAL

[Signature]
Abog. Pardo Arias Coronel
REPRESENTANTE
DE LA COMISION DEL BARRIL



F&F
Fonseca y Fonseca
Abogados
Consultores Legales

0000020

CUARTA DEL CANTON QUITO
que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación
Quito, a ... 1.5 / JUL 2016 ... de 20...

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

... ..

...

...

REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUITO

En Mérito a la participación distinguida y activa de (l) (la)

Srta Carolina Escobar

CERTIFICADO

Como constancia de su asistencia al indicado certamen, realizado los días 28, 29 y 30 de julio del año 2008, en el campus de la Universidad Autónoma de Quito, con un valor curricular de 40 horas académicas.

Quito, 30 de Julio de 2008

[Signature]
Dr. Vicente Alfonso Rojas Alvear
RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUITO

[Signature]
Dr. Eduardo Enrique González Solórzano
REPRESENTANTE DEL SR. PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONESUP

[Signature]
Dr. Luis Humberto Abarca Galeas
PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA
PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Signature]
Dr. Jaime Santos Basantes
MINISTRO JUEZ DE LA
CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA POLICIAL

[Signature]
Abg. Pedro Arias Coronel
REPRESENTANTE
DE LA DEBENSÓNIA DEL PUEBLO

[Signature]
Dr. Mario David Fonseca Valdivia
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN



Escobar y Fonseca
Abogados
y Notarios Legales

0000021

EL CANTON QUITO
de, que la (s) presente (s)
(s) al original que
esta Notaria para
Quito, a..... 15 JUL 2016 de 20.....
DR. ALEX BARRERA ESPIN



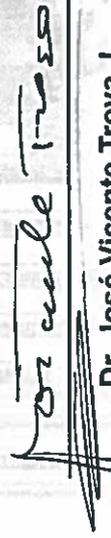
El Frente de Mujeres Judiciales de Pichincha y la Asociación de Judiciales de Pichincha

OTORGAN EL PRESENTE **DIPLOMA** a:

ESCOBAR CABRERA DIANA KAROLINA

por su participación en el Seminario-Taller, "Los desafíos del nuevo Código Orgánico de la Función Judicial", realizado del 13 al 17 de Abril de 2009, con una duración de 40 horas.

Quito, 17 de Abril de 2009


Dr. José Vicente Troya J.
PRESIDENTE CORTE NACIONAL DE JUSTICIA


Dr. Xavier Arosemena C.
PRESIDENTE CONSEJO DE LA JUDICATURA


Dr. Washington Pesantes M.
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

NOTARIA DE LA CIUDAD DE QUITO
DR. ALEX BARRERA ESPIN
15 de ABRIL de 2009
Quito, a..... de 2009.
su certificación han sido presentada (s) en esta Notaría para fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) NÚMERO DE CERTIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE QUITO

ESTADO DE GUAYAMA, P.R. 00982
MUNICIPIO DE GUAYAMA, P.R. 00982

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Recaudación de Ingresos Municipales de Guayama, P.R. 00982. Este documento es una copia y no tiene validez legal. Para obtener el original, por favor contacte a la Oficina de Recaudación de Ingresos Municipales de Guayama, P.R. 00982.

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



EL REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN EL ECUADOR

CERTIFICA QUE:

ESCOBAR CAROLINA

Participó en el Seminario Internacional "Soluciones Rápidas en el Juicio Penal" del 16 al 18 de noviembre del 2009

Didier Lopinot

Didier Lopinot

EMBAJADOR DE FRANCIA EN ECUADOR

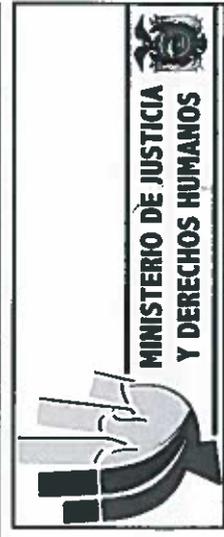
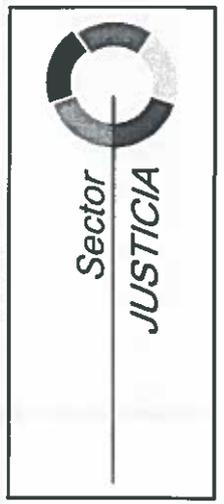
José Luis

José Luis Martínez Prada

ENCARGADO DE NEGOCIOS A. I. DE LA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA

Notaría de QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación
QUITO, a de 20.....
15 JUL 2016
DR. ALEX P... ESPIN
NOTARIO 14 QUITO

0000023





... en esta Notaría para
... (s) al original y de
... (s) presente y
... (s) en esta Notaría para
... de 20...
... ALEX BARBERA ESPIN
... CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Otorga el presente

CERTIFICADO A:

Diana Carolina Escobar Cabrera

Por su participación en el **"PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL POR UNA POLÍTICA Y LEGISLACIÓN ALTERNATIVA A LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS"**, llevado a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2013 en la Casa de la Música, con una duración de 17 horas académicas. El Encuentro contó con las conferencias de especialistas de Ecuador, Holanda, Portugal, Estados Unidos, Venezuela, Colombia, Perú y Uruguay.

Quito, 20 de Noviembre de 2013

DR. ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

ING. RODRIGO VÉLEZ VALAREZO
SECRETARIO EJECUTIVO CONSEP



CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
Verdad, Seguridad y Paz
Illumanta, Kamaymanta, Kasikmanta

La Corte Nacional de Justicia

confiere el presente
CERTIFICADO

A: Carolina Escobar Cabrera

En reconocimiento a su destacada participación en el
II Encuentro de Jueces y Jueces de Corte Nacional de Justicia, Presidentes de Cortes Provinciales
y Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo y Contencioso Tributario:
“PRINCIPIO DE ORALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”,
realizado en la ciudad de San Francisco de Quito DM. los días 17 y 18 de octubre de 2013
con una duración de 16 horas.


Dra. Tatiana Perez Valencia
JUEZA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO




Dr. Carlos M. Ramirez Romero
PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO


Dr. Johnny Ayluardo Salcedo
JUEZ DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO

Quito, 18 de octubre de 2013

NOTARIA PÚBLICA CON FINES CANTONALES
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación
Quito, a 15 de JUL. 2013 de 20.....
DR. ALEX BARRERA ESPÍN

5200000

SECRETARIA DE ECONOMIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado:

Nombre del Afiliado: ESCOBAR CABRERA DIANA CAROLINA

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

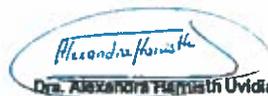
Sector	Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Imposiciones	Días
PUBLICO	HL	1760010970001	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	2008-07	2012-06	48	0
PUBLICO	HL	1760004650001	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS	2012-07	2012-09	2	13
PUBLICO	HL	1768097520001	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2012-10	2013-11	13	22
PUBLICO	HL	1768150860001	SECRETARIA DE INTELIGENCIA	2014-03	2014-06	4	0
PUBLICO	HL	1760000310001	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	2014-07	2015-08	14	0
PUBLICO	HL	1760000150001	ASAMBLEA NACIONAL	2015-09	2016-04	7	15

Resumen de Imposiciones

		Número de Imposiciones	Días
General	HL	89	20
	HOST	0	0
Sub-Total	...	89	20
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		89	20

Imposiciones No Consideradas

Sector	Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Imposiciones	Días
PUBLICO	HL	1760000150001	ASAMBLEA NACIONAL	2016-05	2016-05	2	0



Dra. Alejandra Ferrnán Uviedo

DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Quito, 18 de julio de 2016

-La presente información podría variar por movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o en caso de subsidios.





CERTIFICADO

Por medio del presente, tengo a bien certificar que la Srta. DIANA CAROLINA ESCOBAR CABRERA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171974073-8, colaboró en mi Estudio Jurídico "SALGADO RIVAS" ABOGADOS en calidad de Asistente Legal durante el lapso de DIECISIETE MESES (17), comprendidos entre el mes de marzo del año 2006 hasta el mes de julio del año 2007, demostrando siempre en el desempeño de sus funciones ser una persona responsable, capaz, con absoluta probidad y honorable.

La interesada puede dar uso a este certificado como a bien tuviere. Es todo cuanto puedo indicar en honor a la verdad.

Quito, 01 de julio del 2008

Atentamente,-

Dr. Claudio Salgado Rivas
ABOGADO.

NOTARIA DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación.
Quito, a 15 JUL 2016 de 20.....

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

WITNESS
BY: _____
DATE: _____

WITNESS
BY: _____
DATE: _____



**FIDEICOMISO AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Conste por el presente instrumento, un contrato de prestación de servicios profesionales, al tenor de las cláusulas que siguen:

PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la suscripción del presente instrumento, las siguientes personas:

(a) Por una parte, el "FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD", a través de su Fiduciaria y Representante Legal, la Corporación Financiera Nacional, debidamente representado por el MBA Ronald Pérez Jaramillo, Apoderado Especial del señor Gerente General, a quien en adelante se le denominará el "FIDEICOMISO o EL CONTRATANTE" en este instrumento; y,

(b) Por otra parte, DIANA CAROLINA ESCOBAR CABRERA, con cédula de ciudadanía No. 171974073-8 por sus propios derechos, y a quien se la denominará "LA CONTRATADA".

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

(a) Mediante instrumento público celebrado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el diez y nueve de marzo de dos mil nueve, se constituyó el FIDEICOMISO, con la finalidad de i) cumplir con la disposición contenida en el inciso final del artículo veinte y nueve de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributaria Financiera en los términos señalados en el contrato de constitución y la reglamentación; ii) La administración y posterior enajenación de los Activos transferidos por la constituyente al Fideicomiso en los términos señalados en el contrato de constitución y el reglamento. En dicho instrumento se designó como fiduciaria del FIDEICOMISO a la Corporación Financiera Nacional.

(b) El numeral uno punto catorce de la Sección Cuarta, cláusula tercera del contrato de fideicomiso señala que celebrará los contratos que fueran del caso para la correcta administración de los activos con terceros designados por la Junta del Fideicomiso.

(c) Mediante Resolución No. 35.03 tomada en sesión de Junta del FIDEICOMISO No. 35, la Junta aprobó el "Reglamento para la conformación y funcionamiento de la Secretaría Técnica para la supervisión y control de las empresas que forman parte del Patrimonio Autónomo del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD" el mismo que reposa en los archivos de la Fiduciaria y en adelante se denominará "LA REGLAMENTACION".

(d) La Junta Virtual del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD No. 140, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece, mediante resolución JV-140.01.01., aprobó el Reglamento de funcionamiento de la Secretaría Técnica del Fideicomiso AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, en el que consta que es atribución del Coordinador General de la Secretaría Técnica del Fideicomiso nombrar a los funcionarios.

Mediante Oficio STF-CG-2014-037, de fecha 20 de enero de 2014, el Ing. Jorge Bonilla Piñeiros, Coordinador General de la Secretaría Técnica del Fideicomiso, solicita la contratación de la señorita abogada Diana Carolina Escobar Cabrera, según el siguiente detalle".

Nombre	Denominación	Honorario Mensual + IVA
Diana Carolina Escobar Cabrera	Especialista Administrativa de la Secretaría Técnica de la Junta del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD. Honorario equivalente al establecido en la escala remunerativa en puestos de libre nombramiento y remoción SP11	2.472,00

El Honorario mensual es de USD 2.472,00 (Dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más Impuesto al Valor Agregado, honorario equivalente a la escala remunerativa en puestos de libre nombramiento y remoción SP11.

TERCERA.- OBJETO:

LACONTRATADA se compromete para con el FIDEICOMISO a prestar sus servicios en calidad de Especialista Administrativa de la Secretaría Técnica de la Junta del Fideicomiso AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD.

El servicio que debe proveer LA CONTRATADA según su especialización, será el que está determinado en este contrato, en el instrumento público señalado en el literal a) de la cláusula próxima anterior, así como el Reglamento determinado en el literal c) de la cláusula próxima anterior, sus reformas y los reglamentos e instructivos que emita la Junta del FIDEICOMISO.

CUARTA.- HONORARIOS:

LA CONTRATADA recibirá un Honorario mensual de USD 2.472,00 (Dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más Impuesto al Valor Agregado, honorario equivalente a la escala remunerativa en puestos de libre nombramiento y remoción SP11.

En caso de que la contratada no haya prestado sus servicios profesionales el mes completo, el honorario a cancelarse será de acuerdo a los días en los cuales prestó sus servicios profesionales.

Los pagos serán realizados una vez que LA CONTRATADA preste sus servicios profesionales y siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

(a) Entregar mensualmente un informe de actividades para ser revisado y aprobado por el Coordinador General de la Secretaría Técnica del Fideicomiso, quien será el responsable de ordenar el pago del honorario mensual respectivo.

(b) La entrega de la factura que cumpla con la normativa tributaria del Ecuador; y, la aprobación de pago por parte del Coordinador de la Secretaría Técnica del Fideicomiso AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD de acuerdo a lo previsto en LA REGLAMENTACION.



De los honorarios pactados, la Fiduciaria realizará las retenciones tributarias que le correspondan hacer conforme a la Ley.

Una vez cumplido los literales a y b, la Fiduciaria deberá realizar el pago una vez que esté debidamente ordenado por el Ing. Jorge Bonilla, Coordinador General de la Secretaría Técnica del Fideicomiso.

QUINTA.- PLAZO:

El plazo de vigencia de este contrato, será desde el 02 de enero del 2014, hasta el 31 de marzo del 2014.

El plazo del presente contrato, será prorrogable por períodos similares por decisión e instrucción expresa de la Junta del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD, o por solicitud del Coordinador General de la Secretaría Técnica del Fideicomiso, previa la suscripción del correspondiente contrato.

SEXTA.- OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATADO:

LA CONTRATADA a más de las obligaciones constantes en EL REGLAMENTO, tiene las siguientes obligaciones especiales:

- a) Coordinar con las diferentes áreas de la Secretaría sus requerimientos a efectos de elaborar el plan anual de provisiones;
- b) Administrar los bienes y fondos a cargo de la Secretaría utilizando el reglamento que para estos fines la UGEDEP esté utilizando, para cumplir con este objetivo, adaptándolo en la Secretaría Técnica;
- c) Controlar y supervisar que la Fiduciaria elabore un plan de control y lo lleve a cabo sobre los procesos administrativos de las empresas del Fideicomiso, acordes con el plan de negocios particular de cada empresa;
- d) Controlar y supervisar que la Fiduciaria lleve registro actualizado de las áreas administrativas de cada empresa del Fideicomiso, incluyendo sus bienes;
- e) Coordinar con el área Financiera, la formulación del presupuesto anual de la Secretaría;
- f) A requerimiento de la máxima autoridad de la Secretaría, proporciona servicios de logística, transporte terrestre y aéreo a funcionarios de la Secretaría;
- g) Elevar informes administrativos sobre las empresas del Fideicomiso a pedido del Coordinador de la Secretaría y/o el Coordinador Administrativo Financiero;

- h) Disponer la recepción, certificación, registro, clasificación y distribución de la documentación que ingresa y sale de la Secretaría así como su custodia y archivo;
- i) Elaborar formatos y formularios para la tramitación de procedimientos administrativos y de procesos;
- j) Informar al Asesor Administrativo Financiero sobre la gestión de la Unidad.

SÉPTIMA.- NATURALEZA JURIDICA:

La naturaleza del presente Contrato es de índole estrictamente civil, y las partes declaran que no existe relación de carácter laboral o administrativa entre ellas, por lo que, para todos los efectos legales del Código de Trabajo, la Ley Orgánica de Servicio Público y de las leyes sobre seguridad social e industrial, se deja claramente establecido que el FIDEICOMISO no asume ningún vínculo de responsabilidad patronal con LA CONTRATADA, en razón que no existe dependencia laboral alguna, ni subordinación jurídica o administrativa.

OCTAVA.- ASPECTOS NO PREVISTOS:

Los aspectos no previstos en este contrato sujetos a la naturaleza jurídica del mismo, y que se presentaren durante su ejecución, serán resueltos por mutuo acuerdo entre las partes, conforme al marco legal vigente en el Ecuador.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD:

Las partes de común acuerdo, confieren sobre el contenido del presente contrato, así como de los actos relacionados a él, previos, actuales y futuros, confidencialidad absoluta frente a terceros. Por tanto, los acuerdos, elementos, estudios, información, resultados y demás documentación entregados a LA CONTRATADA o que este produzca como efecto de su servicio, relacionado o no con este contrato, deberá mantenerse en estricta confidencialidad, y no podrá ser divulgada a terceras personas, sin previo consentimiento y autorización del FIDEICOMISO, ni podrán ser usada para ningún otro propósito que no sea el cumplimiento de este contrato, y la provisión del servicio contratado.

DÉCIMA.- SANCIONES:

LA CONTRATADA se somete a las sanciones que precisen los reglamentos, y las resoluciones que emita la junta del FIDEICOMISO, sin perjuicio de las demás indemnizaciones por los perjuicios causados al FIDEICOMISO incluyendo el lucro cesante.

UNDÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

El contrato terminará anticipadamente, si se dan una de las siguientes causas:

- (a) unilateralmente, por instrucción expresa de la Junta del fideicomiso AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD;
- (b) por mutuo acuerdo de las partes;
- (c) por insolvencia DELA CONTRATADA;



(d) Por incumplimiento por parte DE LA CONTRATADA de cualquier cláusula o condición de este contrato.

A la terminación del contrato el coordinador de la Secretaría Técnica del Fideicomiso AGD QFN NO MÁS IMPUNIDAD, liquidará los servicios efectivamente prestados, previo recepción de la documentación entregada y elaborada por LA CONTRATADA durante la prestación de servicios objeto del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN:

LA CONTRATADA no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ni total, ni parcialmente.

DÉCIMA TERCERA.- ARBITRAJE:

Las partes aceptan la vigencia y validez del presente instrumento por contener estipulaciones hechas en sus mutuos beneficios e intereses y en la buena fe de que se cumplirán cada una con las obligaciones asumidas.- Las partes convienen que el presente contrato será cumplido de buena fe entre ellas y que cualquier controversia tratará de ser resuelta con el mismo espíritu y de mutuo acuerdo. Sin embargo para cualquier controversia relacionada con, o derivada de este documento y su ejecución, que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, éstas se someterán a la decisión de los tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, al Reglamento del Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y de las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Los árbitros decidirán en derecho y podrán pedir la ejecución de medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno para tales efectos; c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.-

Las obligaciones DE LA CONTRATADA no se interrumpirán durante el proceso arbitral, de tal manera que la ejecución del contrato deberá continuar sin paralizaciones ni demoras hasta la decisión y ejecución del laudo, salvo que la naturaleza de la controversia, a juicio del FIDEICOMISO, impida la continuación de la ejecución del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIOS:

Las partes señalan los siguientes domicilios para todos los efectos de este contrato, inclusive para los determinados en la cláusula próxima anterior:

FIDEICOMISO: Ciudad de Quito D.M., Av. Juan León Mera ciento treinta (130) y Patria esquina - Quito

LA CONTRATADA: Ciudad de Quito D.M., Pasaje Luis Alcivar No. 5 y Félix Oralabal (El Bosque)

DÉCIMA QUINTA - DOCUMENTOS HABILITANTES.

Para la suscripción del presente contrato se contará con los siguientes documentos habilitantes:

- Copia certificada del Poder Especial otorgado por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional al MBA Ronald Pérez Jaramillo.

- Copia de la Cédula y Papeleta de votación de la contratada.
- Hoja de vida de la contratada
- Copia de RUC
- Certificado de control de pluriempleo emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales.
- Declaración Juramentada Patrimonial.

DÉCIMA SEXTA.- ACEPTACIÓN:

Las partes aceptan el total contenido del presente instrumento, y para constancia firman, en unidad de acto y por duplicado, en la ciudad de Quito D.M., al 02 de enero de 2014.

FIDEICOMISO MERCANTIL AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD:

 **MBA Ronald Pérez Jaramillo**
Apoderado Especial del Gerente General
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL - FIDUCIARIA

LA CONTRATADA:



Abg. Diana Carolina Escobar C.
C.C. 171974073-8

RAZON: CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUE
EN NUMERO DE 3 HOJAS - SON IGUALES A SUS
ORIGINALES. LAS MISMAS QUE ME HAN SIDO PRESENTADAS EN ESTA
NOTARIA PARA SU CERTIFICACION. - QUITO 15 JUL 2016


DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia Iimia



Quito, mié 30 mayo 2012

OFICIO -2299-C.P.C.C.S.-2012

Doctor
Galo Chiriboga
Fiscal General del Estado



De mi consideración:

Mediante oficio S/N de fecha 17 de Mayo de 2012 la Señora Diana Carolina Escobar Cabrera, presentó su renuncia como integrante del Equipo Técnico de la Veeduría Internacional para la reforma de la Función Judicial, por lo cual se da por terminada la Comisión de Servicio del mismo.

Atentamente,

Marcela Miranda Pérez
Soc. Marcela Miranda Pérez
Presidenta

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

NOTARIA DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación
Quito, a 15 JUL 2016 .. de 20.....

Alex Barrera Espín
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

0000031

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

REVISOR ADMINISTRATIVO LEGAL SIG
ESTADO DE CALIFORNIA - FRENTE AL PUEBLO

... ..

... ..

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**